

# Cambios históricos en el Ecuador

Colonialidad y orden administrativo precolonial vs. colonial

## Clase 6

## 1. Introducción

La investigación sobre la colonialidad y el orden administrativo facilita la comprensión de cómo la conquista española transformó las estructuras sociales, políticas y económicas de las comunidades andinas, así como cómo algunas prácticas comunitarias sobrevivieron bajo nuevas formas de subordinación. La colonialidad, constituye un entramado de jerarquías raciales, culturales y de poder que persisten hasta la actualidad. El enfoque es crucial para examinar cómo, en regiones como la Audiencia de Quito, los métodos de explotación laboral, la usurpación de tierras comunes y la implementación de un sistema legal foráneo no erradicaron completamente la comunidad indígena, sino que la transformaron en un sistema híbrido de dominación y resistencia.

Por su parte, el orden administrativo, entendido como el conjunto de instituciones, normas y jerarquías destinadas a organizar el poder en un territorio, evidencia el contraste entre la tradición andina y la estructura colonial española. Aunque en la civilización precolombina el ayllu y la reciprocidad garantizaban la cohesión social y la sostenibilidad, en la época colonial se establecieron procedimientos burocráticos como la encomienda, la mita colonial, los corregimientos y las audiencias para asegurar impuestos y el control político en beneficio de la Corona. El análisis comparativo entre ambos sistemas muestra que la imposición española significó una ruptura profunda en la gestión del trabajo, el territorio y la justicia, aunque también dejó entrever continuidades derivadas de la adaptación y resistencia de las comunidades indígenas, que mantuvieron vivas prácticas ancestrales dentro de un nuevo marco de dominación.

## Clase 6: Colonialidad y orden administrativo precolonial vs. colonial

**Resultado de Aprendizaje 2.** Diferenciar los cambios históricos del Ecuador desde la multitemporalidad y las dinámicas nacionales, regionales y globales

### 6. Colonialidad y orden administrativo precolonial vs. colonial

La colonialidad es la permanencia de estructuras de dominación surgidas durante la colonización —basadas en jerarquías raciales, económicas, culturales y políticas— que continuaron vigentes después de la independencia y que aún hoy influyen en la organización social y en la producción del conocimiento.

La **colonialidad** representada por un conjunto de estructuras de poder, conocimiento y cultura se establecieron durante la colonización europea en América y que persistieron incluso después de la independencia política. No se refiere solo al hecho histórico de la colonia, sino a las formas de dominación, jerarquías raciales y sociales, y maneras de pensar que siguen vigentes en la modernidad.

El término fue desarrollado principalmente por Aníbal Quijano (2000) y luego ampliado por pensadores decoloniales como Walter Dignolo, Catherine Walsh o Nelson Maldonado-Torres. A diferencia de la "colonización", que describe un proceso histórico limitado (la conquista y el dominio imperial español y portugués en América), la colonialidad señala la continuidad de las estructuras de poder colonial más allá del periodo colonial.

Las dimensiones de la colonialidad en la historia se dividen principalmente en tres:

**Colonialidad del poder.** - Basada en la clasificación racial de las poblaciones (indígenas, mestizos, negros, blancos), que definió quién tenía acceso al poder, la tierra o el conocimiento. Por ejemplo, en la Audiencia de Quito, los indígenas eran relegados a tributarios y trabajos forzados, mientras que los criollos y peninsulares accedían a cargos políticos.

**Colonialidad del saber.** - La imposición del conocimiento europeo como superior frente a los saberes locales. Ejemplo: la desvalorización de la medicina andina y la imposición de la ciencia occidental en el periodo colonial y republicano.

**Título del enlace relacionado 1:** *La colonialidad del poder y del saber*

**Descripción del enlace relacionado:** Explicación ampliada de la colonialidad del poder y del saber facilitada por el Dr. Ramón Grosfoguel

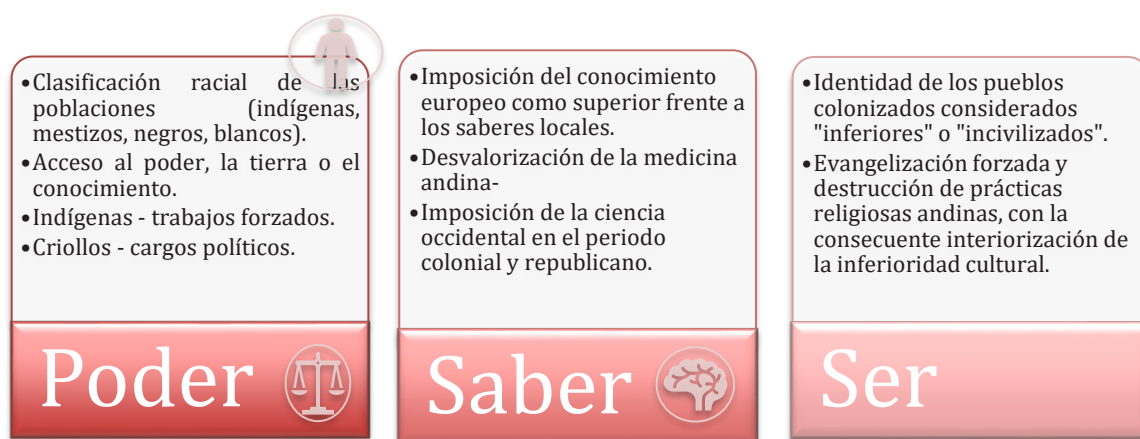
**Enlace:** <https://www.youtube.com/watch?v=QUH91TiiFIE>

**Colonialidad del ser.** - El impacto en la subjetividad y la identidad de los pueblos colonizados, quienes fueron considerados "inferiores" o "incivilizados". Se ejemplifica con la evangelización forzada y la destrucción de prácticas religiosas andinas, con la consecuente interiorización de la inferioridad cultural.

## Imagen

1

*Dimensionalidad de la colonialidad*



*Nota.* La imagen presenta las palabras clave para identificar las dimensiones de análisis histórico de la colonialidad; evidencia que la independencia del siglo XIX no implicó una ruptura total, sino la continuidad y reconfiguración de jerarquías, saberes y formas de dominación. Elaboración propia.

Estudiar la colonialidad permite comprender que la independencia en el siglo XIX significó la reconfiguración de Estados republicanos que mantuvieron desigualdades raciales, sociales y económicas. Por ejemplo, como señala Enrique Ayala Mora (2002), en el Ecuador del siglo XIX, las élites criollas heredaron las estructuras coloniales y continuaron subordinando a pueblos indígenas y afrodescendientes, evidenciando la persistencia de la colonialidad en un contexto formalmente republicano.

El orden administrativo en la historia es el modo en el que una sociedad organiza sus instituciones y jerarquías para gobernar, administrar justicia, controlar el territorio y regular las relaciones sociales y económicas. Su análisis permite comprender la articulación entre poder político y vida cotidiana.

## Imagen

2

*Texto introductorio: El orden administrativo*



*Nota.* La imagen refleja elementos esenciales del orden administrativo (normas, justicia y poder) representados por libros, mazo y balanza; evidencia su articulación simbólica en el quehacer jurídico-administrativo. Adaptado de *Ilustración plana del día de los abogados*

Dicho de otro modo, el **orden administrativo** comprende el conjunto de instituciones, normas, jerarquías y prácticas organizadas para gestionar el poder político, económico y social dentro de un territorio.

Algunos elementos del orden administrativo en la historia son:

**Instituciones políticas.** - Tribunales, audiencias, cabildos, virreinos, ministerios o municipios, según la época. Son los órganos que representan la autoridad central o local.

**Jerarquías de poder.** - Establecen quién manda y quién obedece: rey–virrey–audiencia–corregidor, o en otros contextos emperador–gobernadores–jefes locales.

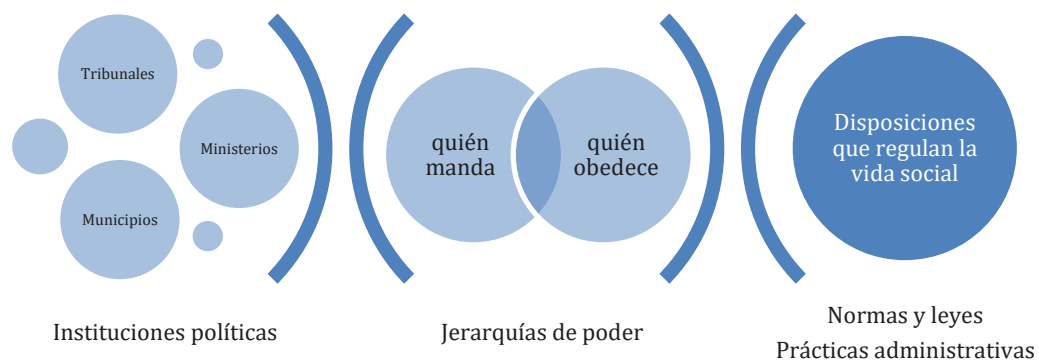
**Normas y leyes.** - Conjunto de disposiciones legales que regulan la vida social (ej. Derecho Indiano en la colonia).

**Prácticas administrativas.** - Recaudación de tributos, organización del trabajo, control del territorio, registro de población.

## Imagen

3

### *Elementos del orden administrativo*



*Nota.* La imagen sintetiza los elementos de análisis del orden administrativo y facilita su lectura integrada. Elaboración de la autora (Verónica Mena Granda), [s. f.]. [Licencia no especificada].

Para el desarrollo de análisis históricos, el orden administrativo ayuda a entender cómo se construye y mantiene el poder en un territorio, cómo se da la relación entre el centro de decisión (ej. Madrid, Lima, Quito) y las periferias; y, cómo afecta la vida cotidiana de la población (ej. tributos indígenas, reducciones, control de tierras comunales).

En el caso de la **Audiencia de Quito (siglo XVI–XVIII)**, el orden administrativo estaba compuesto por:

- **Virreinato** (Perú, luego Nueva Granada) como autoridad superior.
- **Audiencia** como tribunal y gobierno regional.



- **Corregimientos** como unidades locales de control.
- **Cabildos** que representaban a las élites locales.

Este entramado administrativo buscaba garantizar el flujo de tributos hacia la Corona española, la evangelización y el control militar del territorio.

Los sistemas andinos previos a la colonización europea configuraron un modelo político y económico basado en la comunidad, el equilibrio y la sostenibilidad. A través de los ayllus, la mita y la reciprocidad, se aseguraba no solo la subsistencia material, sino también la cohesión social y cultural. Estos mecanismos serían profundamente alterados tras la conquista española, pero constituyen hasta hoy la base de la memoria y la resistencia indígena.

La imposición del sistema colonial español transformó profundamente la estructura de las sociedades andinas, reemplazando prácticas de reciprocidad y redistribución por mecanismos de explotación. La encomienda, las reducciones y la mita colonial impactaron en la economía, en la cultura y en la organización comunitaria. La Audiencia de Quito consolidó un aparato burocrático que articulaba el poder imperial, asegurando la subordinación política y social de los pueblos originarios.

### 6.1 Sistemas andinos previos

En el mundo andino precolombino, la organización política y social se fundamentaba en un modelo comunitario y colectivo, cuyo núcleo era el **ayllu**. Este representaba una unidad de parentesco, un sistema productivo y cultural que permitía la reproducción social. Cada ayllu controlaba tierras, recursos hídricos y animales, que se administraban de manera colectiva en beneficio de sus miembros. La pertenencia a un ayllu garantizaba seguridad social, pues proporcionaba acceso a alimentos, tierra y asistencia en caso de necesidad, sustentando así un sistema de solidaridad mutua (Murra, 2002).

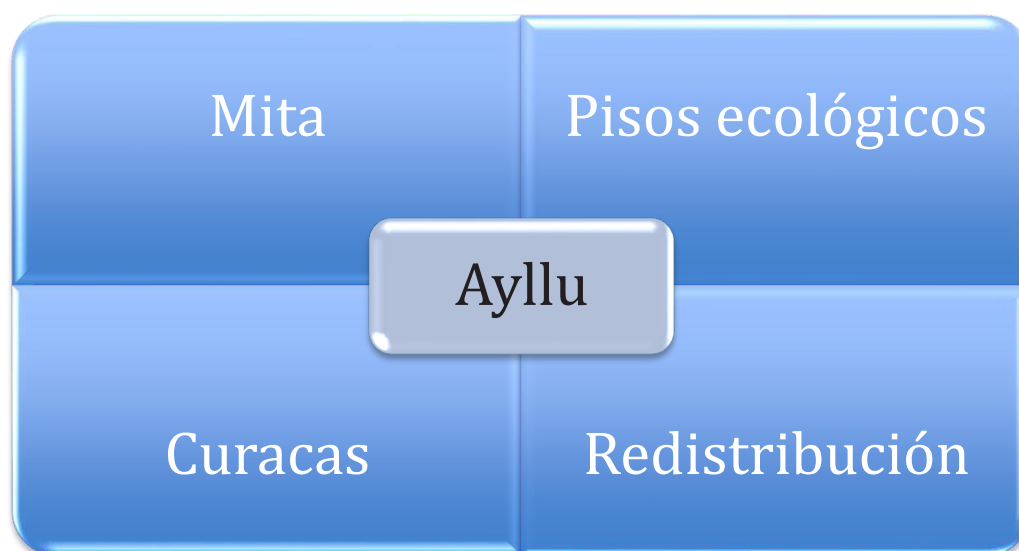
La **mita**, en su sentido prehispánico, era un mecanismo de trabajo rotativo obligatorio, pero no explotador. Cada miembro de un ayllu debía aportar su esfuerzo en proyectos colectivos como la construcción de andenes, templos, caminos y almacenes. Este sistema estaba profundamente ligado a la noción de reciprocidad, valor central en la cosmovisión andina. El principio del ayni (dar y recibir) regulaba las relaciones entre personas y comunidades, asegurando que todo trabajo o bien entregado sería devuelto en otra ocasión. Así, la reciprocidad no era un mero intercambio material, sino una práctica moral y espiritual que sostenía la cohesión social (Flores Ochoa, 1990).

La economía andina estaba organizada en torno al control vertical de **pisos ecológicos**, un modelo que permitía a cada comunidad acceder a diversos recursos según la altitud: la papa y la quinua en las zonas altas, el maíz en los valles templados, y la coca o frutas en los pisos bajos. Este sistema, descrito por Murra (1975) garantizaba la autosuficiencia y minimizaba riesgos frente a crisis climáticas.

En el aspecto social, las comunidades se regían por autoridades locales, como los **curacas**, quienes cumplían funciones de mediación política y redistributiva. El poder de los curacas estaba legitimado tanto por el linaje como por su capacidad de gestionar el bienestar colectivo, lo que implicaba supervisar el reparto de tierras, organizar ceremonias religiosas y velar por la justicia comunal. La religión jugaba un rol esencial, ya que el culto a los antepasados y a las deidades de la naturaleza reforzaba la cohesión social y el respeto a la autoridad. Las jerarquías no implicaban un dominio despótico, pues la **redistribución** de recursos obligaba a los líderes a garantizar la subsistencia de todos. La reciprocidad y la redistribución se materializaban en grandes ceremonias, donde los excedentes de producción eran compartidos, consolidando alianzas entre comunidades.

#### **Imagen 4**

*Sistemas andinos previos a la colonización*





*Nota.* La imagen representa algunos sistemas andinos anteriores a la colonización, como parte de la organización social y cultural originaria de la región. Elaboración propia (Verónica Mena Granda), [s. f.]. [Licencia no especificada].

## 6.2 Imposición del sistema colonial español

Tras la conquista, los españoles transformaron radicalmente las instituciones andinas. La encomienda fue uno de los mecanismos principales de dominación: consistía en la concesión de un grupo de indígenas a un encomendero, quien podía cobrar tributo y trabajo a cambio de la supuesta obligación de protección y evangelización. En la práctica, la encomienda generó un régimen de explotación laboral y despojo cultural que desestructuró a los ayllus.

**Título del enlace relacionado 2:** La época colonial en Hispanoamérica.

**Descripción del enlace relacionado:** Video resumen de la organización política, económica y social.

**Enlace:** <https://www.youtube.com/watch?v=JKFCVTETfxU>

La **mita colonial** transformó un sistema de trabajo comunitario en un régimen de explotación brutal. Decenas de miles de indígenas fueron obligados a trabajar en minas como las de Potosí, en condiciones que provocaron enfermedades, mortalidad masiva y desplazamientos forzados. Este sistema afectó gravemente la demografía y la cohesión de las comunidades andinas.

La **Real Audiencia de Quito**, creada en 1563, fue la institución clave para administrar justicia y gobernar el territorio que hoy corresponde al Ecuador y parte de Colombia y Perú. Esta audiencia estaba subordinada al Virreinato del Perú y más tarde al de Nueva Granada. Estaba compuesta por oidores y un presidente, quienes actuaban como tribunal superior y como autoridad política.

La jerarquía administrativa colonial estaba organizada en tres niveles principales: el **virreinato**, en la cima; la **audiencia**, como instancia judicial y política intermedia, y los **corregimientos**, encargados de la administración local y del cobro de tributos. Los corregidores, lejos de ser neutrales, ejercían abusos frecuentes sobre la población indígena, pues sus cargos eran vistos como oportunidades para enriquecerse (Borchart de Moreno, 1992).

## Imagen 5

### *Jerarquía administrativa colonial*



*Nota.* La imagen presenta los tres niveles de jerarquía administrativa de la colonia y evidencia su organización escalonada. Elaboración de la autora (Verónica Mena Granda), [s. f.]. [Licencia no especificada].

## 6.3 Ruptura y continuidad

Si se realiza una comparación entre autoridad tradicional y autoridad española en la gestión del trabajo, el territorio y la justicia, se identifica en primera instancia que la conquista española generó una profunda ruptura en los sistemas andinos, pero también coexistieron continuidades que muestran la resistencia cultural. En el ámbito del **trabajo**, la mita prehispánica estaba sustentada en la reciprocidad, mientras que la mita colonial fue impuesta como obligación explotadora. Se pasó de un modelo redistributivo a uno extractivo, orientado a la minería y la economía mercantil.

Respecto al **territorio**, los ayllus concebían la tierra como bien colectivo, asignado en usufructo, pero no en propiedad privada. La colonia introdujo la noción de tierra como propiedad individual o hacienda, lo que redujo las tierras comunales y desplazó a las comunidades. Sin embargo, algunos ayllus sobrevivieron como formas de autogobierno local, manteniendo prácticas agrícolas y rituales vinculados a la tierra (Murra, 2002).

En el ámbito de la **justicia**, las autoridades indígenas resolvían conflictos mediante normas consuetudinarias que priorizaban el equilibrio comunitario. Los españoles introdujeron el derecho castellano, administrado por corregidores y jueces de la audiencia. Aunque el sistema español

predominó, en la práctica persistieron mecanismos híbridos: muchos conflictos internos seguían siendo resueltos por autoridades indígenas, mientras que los pleitos mayores se llevaban ante tribunales coloniales.

Algunas de las rupturas más determinantes son:

- Transformación del trabajo comunitario en explotación forzada.
- Despojo de tierras comunales mediante mercedes reales y haciendas.
- Imposición del derecho castellano sobre el derecho consuetudinario indígena.

Mientras que, las continuidades que podemos encontrar son:

- Persistencia del ayllu como forma de organización comunitaria.
- Resistencia cultural mediante la práctica de la reciprocidad.
- Mantenimiento parcial de autoridades indígenas locales en el marco de las reducciones.

### **Imagen 6**

*Rupturas de los sistemas andinos y continuidades tras del colonialismo*



*Nota.* La imagen compara la autoridad tradicional y la autoridad española en la gestión del trabajo, el territorio y la justicia; evidencia rupturas de los sistemas andinos y continuidades coloniales. Elaboración de la autora (Verónica Mena Granda), [s. f.]. [Licencia no especificada].

Enrique Ayala Mora enfatiza cómo las instituciones coloniales se construyeron a partir de estructuras preexistentes y, al mismo tiempo, cómo las transformaron profundamente. En la gestión del trabajo, la mita colonial —aunque derivada de la práctica prehispánica— experimentó una metamorfosis radical. En la Real Audiencia de Quito, la mita fue reformulada por la Corona española como trabajo obligatorio distribuido entre obrajes (centros textiles) y proyectos públicos, aunque con la formalidad de pago de salario para asegurar que los indígenas tuvieran recursos para tributar.

En cuanto al territorio, la institucionalización colonial despojó progresivamente a los ayllus de sus tierras comunales. Ayala Mora afirma que, aunque hubo una resistencia indígena prolongada, el control de tierras comunitarias fue debilitado por la expansión de haciendas y mercedes reales, lo que reconfiguró la estructura territorial de las comunidades. Sin embargo, las autoridades locales indígenas —curacas— conservaron cierta legitimidad y control territorial, siendo capturados por el sistema colonial como intermediarios en el cobro tributario, lo que implicó una forma de continuidad bajo subordinación.

La justicia fue otro ámbito clave de choque y adaptación. En el contexto colonial, se crearon corregimientos, como los de Quito y Guayaquil, que ejercieron funciones administrativas, fiscales y judiciales bajo el Derecho Indiano. Estas estructuras reemplazaron la justicia consuetudinaria impartida por curacas, aunque estos últimos continuaron mediando en lo cotidiano. Así, emergió un sistema híbrido en el que la justicia indígena convivía con la jurisdicción española, generando tensiones irresolubles.

## Imagen 7

### Guayaquil



*Nota.* La imagen presenta el Paseo de las Colonias, lugar emblemático de Guayaquil que remite a su surgimiento e importancia económica como ciudad portuaria.

Un ejemplo emblemático de esta tensión se registra en el siglo XIX, cuando aún persistían estructuras coloniales: Ayala Mora destaca que el **municipio** cumplió un doble papel, representando intereses criollos mientras interfería en ámbitos indígenas. Los caciques gobernadores eran necesarios para la recaudación impositiva local, lo que muestra una relación compleja de complementariedad y competencia entre comunidades indígenas y autoridades municipales.

En síntesis, la ruptura impulsada por el colonialismo consistió en reemplazar el trabajo comunitario por trabajo forzado, despojar tierras comunales y erigir un sistema judicial ajeno a las prácticas indígenas. Pero también hubo continuidad: los curacas y caciques fueron cooptados como intermediarios tributarios; los ayllus mantuvieron resonancias dentro de una justicia híbrida, y la gestión local permeó en la municipalidad republicana, heredando elementos coloniales en su trato con lo indígena.

La colonialidad no implicó una eliminación total de los sistemas andinos, sino una coexistencia conflictiva entre imposición y resistencia. Mientras que el poder español transformó

el trabajo, el territorio y la justicia para beneficio de la Corona, los pueblos indígenas conservaron fragmentos de su organización tradicional, que constituyeron la base de su identidad y de los procesos de resistencia posteriores.

### **Imagen 7**

#### *Colonialismo*



*Nota.* La imagen ilustra elementos asociados a la transición hacia la colonialidad —camino empedrado, casas con balcones y, al fondo, una iglesia—; evidencia prácticas religiosas y sociales impuestas a poblaciones indígenas.

## Referencias citadas en la clase 6.

- Assadourian, C. S. (1982). *El sistema de la economía colonial*. México: Siglo XXI Editores.
- Ayala Mora, E. (2002). *Resumen de Historia del Ecuador* (13.<sup>a</sup> ed., Vol. 1). Quito: Corporación Editora Nacional.
- Borchart de Moreno, C. (1992). *La Audiencia de Quito: Institución y jurisdicción (1563-1717)*. Quito: Corporación Editora Nacional.
- Estenssoro, J. C. (2003). *Del paganismo a la santidad: La incorporación de los indios del Perú al catolicismo (1532-1750)*. Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos.
- Flores Ochoa, J. (1990). *La organización social de los Andes*. Cusco: Centro Bartolomé de las Casas.
- Gordillo, A. (2018). *Tratado de derecho administrativo y obras selectas: El orden administrativo*. Fundación de Derecho Administrativo.
- Murra, J. V. (1975). *Formaciones económicas y políticas del mundo andino*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Murra, J. V. (2002). *El mundo andino: población, medioambiente y economía*. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú.
- Quijano, A. (2000). *Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina*. En E. Lander (Ed.), *La colonialidad del saber: Eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas* (pp. 201-246). CLACSO.
- Spalding, K. (1984). *Huarochari: An Andean Society under Inca and Spanish Rule*. Stanford: Stanford University Press.
- Stern, S. J. (1986). *Los pueblos indígenas del Perú y el desafío de la conquista española*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.



## Definición de los términos citados en la clase 6

**La colonialidad** se entiende como la persistencia de estructuras de poder, conocimiento y cultura impuestas durante el colonialismo, que permanecen vigentes aún después de la independencia formal de los países. Este concepto, desarrollado en la teoría decolonial latinoamericana, explica cómo las jerarquías raciales, económicas y epistémicas instauradas en la colonia siguen reproduciéndose en las sociedades contemporáneas, condicionando la forma de pensar, de organizar la economía y de ejercer el poder político.

El **orden administrativo** se refiere al conjunto organizado de normas, estructuras, procedimientos e instituciones que regulan la actividad del poder público en su función de gestión y ejecución de políticas. Este orden busca garantizar la legalidad, eficiencia y continuidad de la administración pública, asegurando que las decisiones estatales se implementen de manera coherente y jerárquica.



**La excelencia no se improvisa**

síguenos

